

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **71** 01-06-2021 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220170032400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ALBA REGINA BENJUMEA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. -se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	01/06/2021		
05001400300420170059500	Ejecutivo Singular	COOFINEP	LUIS CARLOS ARBOLEDA GRACIANO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado en el anterior escrito, por la parte demandada, se le hace saber que una vez la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elabore la orden de pago dineros, ordenada en el numeral tercero del auto del 24 de febrero de 2021 y notificado por estados del 1 de marzo de 2021, colocará en el programa de Siglo XXI la respectiva constancia, para que su diligenciamiento y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se autoriza el pago virtual de las órdenes de pago de depósitos judiciales, para lo cual, sólo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de identificación a reclamar los dineros correspondientes.-Por otro lado, según constancia que obra en el programa de Siglo XXI, aparece que el oficio de levantamiento de embargo, le fue remitido al correo electrónico, el día 6 de abril de 2021. (ARCH) VER PDF	01/06/2021		
05001400300820190023400	Ejecutivo con Título Hipotecario	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	JULIO ALVARO BETANCUR ZULETA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/06/2021		

ESTADO No.71

Fecha Estado:01-06-2021

Página:2

05001400300920080056400	Ejecutivo Singular	SUFINANCIAMIENTO S.A	JORGE ENRIQUE LOPEZ VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio de N° 14392 del 20 de noviembre de 2020, dirigido a las diferentes entidades bancarias, comunicándoles sobre la medida cautelar decretada. (L) VER PDF	01/06/2021		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920170000100	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JEFFERSON ANDRES UPEGUI ECHEVERRI	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/06/2021		
05001400300920190133100	Ejecutivo Singular	FIDLINK S.A.S.	MARTA ELVIRA HOYOS RESTREPO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	01/06/2021		
05001400301020190128100	Ejecutivo Singular	GILDARDO ALIRIO VALLEJO CADAVID	GLORIA DE JESUS RIVERA DUQUE	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	01/06/2021		
05001400301120130083900	Ejecutivo Singular	HELM BANK S.A.	GONZALO ANTONIO BUILES ARANGO	Auto pone en conocimiento se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, copia de la comunicación de orden de pago de depósito judicial que obra a folios 82 de este mismo cuaderno (COPIAS/L) VER PDF	01/06/2021		
05001400301220190085700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ISAZA INFANTE S A S	Auto corre traslado De la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	01/06/2021		

ESTADO No.	71				Fecha Estado:	01-06-2021	Página:	3
05001400301220190094000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.	WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	01/06/2021			
05001400301320170079600	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	EDISON EDUARDO ENCIZO GUZMAN	Auto ordena oficiar se ordena oficiar únicamente a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	01/06/2021			
05001400301420170059300	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S	REINALDO GOMEZ HENAO	Auto ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A.-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	01/06/2021			
05001400301820170059700	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA CECILIA SUAREZ ORREGO	Auto pone en conocimiento Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Auxiliar Administrativo de FACTOR HUMANO EMPRESARIAL S.A.S., informando que no puede acatar la medida cautelar comunicada, toda vez que la demandada ya no labora para esa empresa. (L) VER PDF	01/06/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820180120200	Ejecutivo Singular	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A. NAVITRANS S.A.	COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - CIMA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Embargo cuentas bancarias-Embargo comercio denominado PINTUTAX-Embargo establecimiento de Ordena oficiar (OF/L) bien inmueble -	01/06/2021 VER PDF		
05001400301820190112500	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	OSCAR ANDRES TAMAYO SANCHEZ	Auto reconoce personería se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA portadora de la T.P. 114.733 del C. S. de la J (L) VER PDF	01/06/2021		

ESTADO No.	71			Fecha Estado:	01-06-2021	Página:	4
05001400301820200024700	Ejecutivo Singular	ACRECER S.A.S.	ANDRES ALBERTO PARRA VALENCIA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que para el envío del expediente por medio del correo electrónico, deberá dirigirse directamente al Consejo Superior de la Judicatura, quien es el encargado de la digitalización de los proceso. Ahora si desea obtener copia de algunas piezas procesales, deberá indicar, cuales son, para proceder a expedírselas, previo pago del arancel judicial. (L) VER PDF	01/06/2021		
05001400301920180016200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	ALBERTO MESA ACOSTA	Auto pone en conocimiento se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, copia de la comunicación de orden de pago de depósito judicial que obra a folios 97 de este mismo cuaderno (COPIAS/L) VER PDF	01/06/2021		
05001400302120180141100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DEICY JOHANA OBANDO LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar Embargo salrio -Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	01/06/2021		
05001400302320180108500	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JUAN PABLO RUEDA GARCIA	Auto ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.- Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	01/06/2021		
05001400302720190014200	Ejecutivo Singular	BRAND CENTER LTDA.	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, mediante el oficio N° 220 del 25 de noviembre de 2020, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial, informándoles que en el presente proceso, se han decretado como medidas cautelares solicitadas por la parte demandante el embargo de las cuentas bancarias que tenga el demandado en Banco de Occidente, Bancolombia, Davivienda, Colpatria, BCSC, Helm, BBVA, Citibank, Banco de Bogotá, Av Villa y Banco Popular, además el embargo del establecimiento de comercio denominado RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S. y los bienes muebles y enseres que posee la mencionada entidad ejecutada en la carrera 42 N° 3 Sur 81, torre 1 piso 15 de Medellín, además, se le hace saber que el presente proceso, se trata de un ejecutivo singular, donde se presentó como base para la acción, tres facturas de venta. (OF/L) VER PDF	01/06/2021		

ESTADO No. 71		Fecha Estado: 01-06-2021			Página: 5		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820170074800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALEIDA DE LAS MERCEDES OSORNO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 3 de septiembre de 2020 (folio 62 cd. 1), mediante el cual se declaró terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por la parte demandante, el oficio de desembargo, ordenado en el numeral segundo del auto del 3 de septiembre de 2020 (folio 62 cd. 1), e igualmente, entregar los dineros ordenados en el numeral tercero del mismo auto. (OF/T/ARCH) VER PDF	01/06/2021		
05001400302920200001400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION OASIS DE LOS BERNAL P.H.	FREDY ALBERTO RUA RAMIREZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	01/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-06-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA

SECRETARIO (A)